

ORDENANZA N° 1805 H.C.D.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Julio César Baldessari, mediante la cual solicita la compra de un terreno de propiedad municipal, ubicado en ex chacra 93, Manzana 1.

CONSIDERANDO: Que obra en expediente informe del Registro de la Propiedad del Inmueble local, de donde surge que la Municipalidad de Chajarí es propietaria del inmueble y tiene una superficie total de 7.725,00 m², sin poder precisar el remanente, debido a que el inmueble reconoce transferencias, encontrándose además libre de gravámenes e interdicciones.

Que de acuerdo a información obrante en expediente de referencia y croquis individualizando el remanente presunto a ofrecer en venta tiene una superficie aproximada de 270,80 m², ubicado en ex chacra 93, Manzana 1, se estima necesario proceder a la mensura del mismo y autorizar su venta.

Que consta en el Expediente N° 148/2015 HCD informe del Departamento Ejecutivo, en el cual remite cotización del inmueble referido, por parte de la empresa “Giacomelli Negocios Inmobiliarios” en pesos setenta mil (\$70.000), tomando dicho precio como base para el procedimiento de venta.

Que el terreno citado no tiene salida a la calle, y por ese motivo solo es de utilidad para vecinos lindantes al mismo.

Que se estima necesario proceder a la venta del terreno solicitado, debiendo garantizar condiciones equitativas para todos los interesados.

Que este Cuerpo juzga oportuno invertir el dinero obtenido por esta venta en el desarrollo de la zona donde se encuentra el inmueble, específicamente en la Biblioteca Municipal Cristina Clement, que se destaca por el trabajo de apoyo y promoción de la lectura en los niños de los barrios correspondientes a la zona norte de la ciudad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a ofrecer a la venta, el terreno de propiedad municipal, con una superficie aproximada de 270,80 m², ubicado en lote urbano 93, Manzana 1, de acuerdo a croquis que se adjunta a la presente como Anexo, previa confección de la mensura correspondiente.

Artículo 2°: La venta aprobada en el artículo precedente se realizará por licitación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones vigente –Ordenanza N° 1.028 HCD-, estableciendo en el Pliego de Condiciones Particulares un precio base de pesos setenta mil (\$70.000), con las siguientes condiciones de pago:

- a) Contado: en efectivo, en el momento de notificación del Decreto de la adjudicación del inmueble.
- b) Financiado: en dos cuotas: 50 % (cincuenta por ciento) en el momento de notificación del Decreto de la adjudicación del lote y/o lotes, y el otro 50 % (cincuenta por ciento) restante en efectivo, hasta 30 (treinta) días, a contar de la fecha del Decreto de adjudicación.

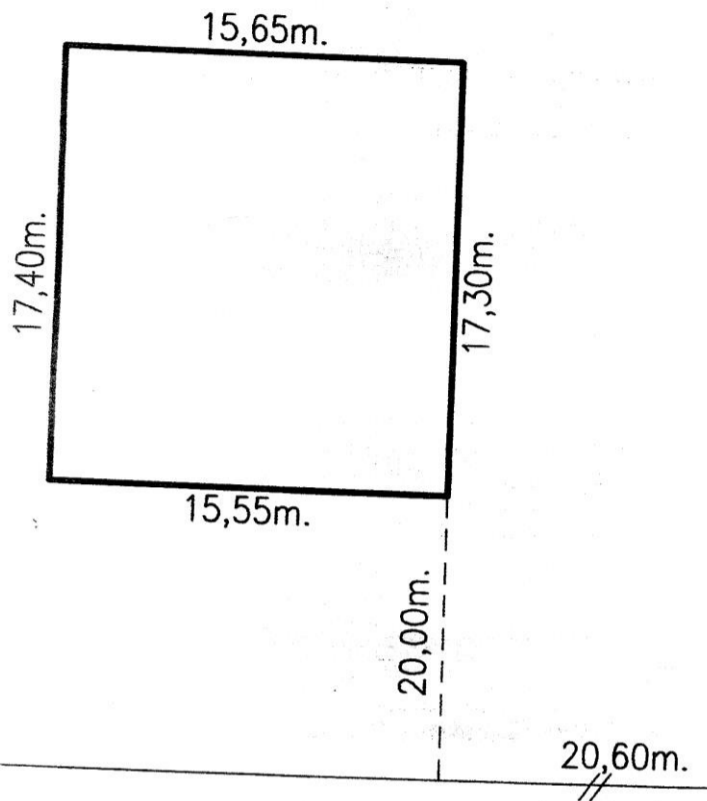
Artículo 3º: Aféctase lo recaudado por esta venta a la adquisición de material didáctico, libros y/o mobiliario que será destinado a la Biblioteca Municipal “Cristina Clement”.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites administrativos pertinentes a los efectos de poder confeccionar las escrituras traslativas de dominio.

Artículo 5º: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 6º: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



Calle VIRGEN DEL LUJAN

Superficie solicitada en Compra: 270,80m²..-